



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3558** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2284689).-

PARANÁ; 21 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del C.G.E. solicita el reconocimiento del Curso: "*Robótica y Programación en la escuela primaria*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que las escuelas entrerrianas se encuentran actualmente en un contexto de plena dotación tecnológica a raíz de la implementación de Programas de Inclusión Digital Educativa tales como el "Aprender Conectados", "Escuelas del Futuro" y "Primaria Digital", lo que genera la necesidad de dotar también al docente respecto de los conocimientos adecuados para que este se apropie de las herramientas precisas y así las incluya en su clase e institución como agente multiplicador;

Que en ese sentido, el presente Curso brinda un espacio de formación para que los docentes puedan integrar los lenguajes de las nuevas tecnologías de manera genuina en proyectos institucionales y en propuestas pedagógico-didácticas, además de fomentar la creación de una red de trabajo en conjunto para solucionar problemas y buscar las mejores formas de llevar la robótica al aula como actividad transversal para la enseñanza de las materias curriculares, a fin de generar un impacto positivo en los aprendizajes de los alumnos;

Que como objetivos se pretende conocer y familiarizarse con el Hardware y con las herramientas de Software necesarias para programar equipos didácticos de introducción a la robótica, planificar actividades en el aula utilizando las soluciones tecnológicas que se tienen a disposición, entre otros;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario de las escuelas que cuenten con equipamiento de robótica, contando con una carga horaria de 46 y media horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Qui

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3558** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2284689).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el Curso: “Robótica y Programación en la escuela primaria”, organizado por la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del C.G.E., destinado a docentes de Nivel Primario, con un total de cuarenta y seis y media (46,5) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,51 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,76 Puntos.-

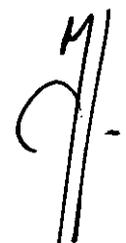
(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (Homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

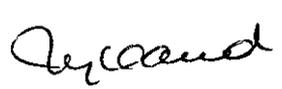
ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Primaria, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos y oportunamente archivar.-

RD.


Dr. GASTÓN D. ETCHEBARRÉ
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés Trezabel de...
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos